

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANÁSIN



ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE KANÁSIN

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANÁSIN,
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL
DJ-DOGEY-007

DIRECTOR DE GACETA:
C. MARTÍN ALONSO PECH SOSA

15.DIC.2021.
AÑO 1 NÚMERO 10 KANÁSIN, YUCATÁN





INDICE

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO..... 03

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, TODOS DE ESTE MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.....PAG-04



NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2021-2024

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS
Síndica Municipal

C. HILARIO DE JESÚS UICAB CAN
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES
Regidora

LIC. JORGE ADRIÁN ITZÁ MEX
Regidor

C. JAQUELINE ALEJANDRA UICAB RODRÍGUEZ
Regidora

C. EDGAR ESCAMILLA PECH
Regidor

C. AARON DE JESÚS SOLÍS HERRERA
Regidor

C. NORMA ALEJANDRINA MARTÍNEZ GIL
Regidora

LIC. XAVIER OCTAVIO VARELA CRUZ
Regidor

C. MARÍA CECILIA MARRUFO CARRILLO
Regidora

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, TODOS DE ESTE MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha QUINCE de DICIEMBRE del dos mil veintiuno, se aprobó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO”

PRIMERO: El Ayuntamiento de Kanasín, aprueba el Programa Operativo Anual del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, dividido en los Siete Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en los términos establecidos en el presente Acuerdo; lo anterior, de conformidad con el documento que se adjunta al presente instrumento jurídico.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Kanasín, aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Kanasín, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que importa la cantidad de \$357,471,734.00 M.N. (Son: trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), y autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 83,216,187.79
CAPITULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 63,398,744.63
CAPITULO 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,144,890.38
CAPITULO 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	\$ 45,039,861.25
CAPITULO 5000	BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	\$ 15,506,313.95
CAPITULO 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 56,165,736.00
CAPITULO 9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 15,000,000.00
TOTAL		\$ 357,471,734.00

TERCERO: El Ayuntamiento de Kanasín aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Kanasín, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; lo anterior, de conformidad con el documento que se adjunta al presente Acuerdo.

CUARTO: El Ayuntamiento de Kanasín, aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil veintiuno y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil veintidós como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública.

QUINTO: En caso de haber ahorros presupuestales y/o economías se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública.

SEXTO: Para el caso de los ingresos excedentes que se generarán durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso.

SEPTIMO: El Ayuntamiento de Kanasín autoriza al Presidente y Secretario Municipal, así como al Tesorero Municipal para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Kanasín que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales.

OCTAVO: El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Kanasín, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia.

“TRANSITORIOS”

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Kanasín autoriza e instruye al Tesorero Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Kanasín, a los quince del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

C. HILARIO DE JESÚS UICAB CAN
Secretario Municipal



JUNTOS CAMBIAMOS

KANASÍN
H. AYUNTAMIENTO 2021 . 2024

